RESOLUCIÓN N° 156 / 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06 - SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES CON ID: 390615, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 2 de Noviembre de 2021.

Visto **:** La Nota UOC Nº 46/2021 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando **:** Normativa Legal:

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 06 - Servicio de recarga de extintores con ID: 390615**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

A la firma **EDV Ventas & CIA de Edgar Daniel Valdez Méreles con RUC N° 2659574-5** por el monto máximo de **Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones) y el monto mínimo de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones); en el rubro 351 de la Fuente de Financiamiento (FF- 30 Recursos Institucionales) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor. Recarga para Extintor Polvo Químico Seco, de entre 5 a 6 kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	1	150.000	150.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor. Recarga para Extintor con Anhídrido Carbónico. De entre 5 a 7 Kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	1	85.000	85.000
Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000				**TOTAL**	**235.000**

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano